

Penonomé, 1 de marzo de 2021
DRCC-0218-2021

5. Nota de
aplicación

Señor:

LUIS ALBERTO DUTARI ESTEVEZ
Promotor del proyecto
“URBANIZACIÓN SAN JUAN”
E. S. M.

Sr. Dutari:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “URBANIZACIÓN SAN JUAN” cuyo promotor es **EL CAÑO, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Aclarar el nombre correcto del proyecto ya que la mayoría de los documentos indica como nombre: URBANIZACIÓN SAN JUAN, sin embargo, la portada del EsIA y en la pág. 10 señala como nombre del proyecto: RESIDENCIAL SAN JUAN.
2. En el punto 2.0 Resumen ejecutivo señala que es para llevar a cabo un proyecto de desarrollo urbanístico de interés social, bajo la Norma de Desarrollo urbano “Residencial Bono Solidario” (RBS) por lo que se solicita presentar la certificación de aprobación y revisión de anteproyecto emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
3. De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 8 has + 5068 m² lo cual difiere con el área indicada para el proyecto la cual es de 9 has + 746 m² 41 dm². En este sentido el polígono generado por las coordenadas presentadas en el EsIA es menor al área real de influencia del proyecto. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Verificar, corregir y presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
 - b. Presentar el mapa de ubicación geográfica debidamente corregido.
4. Para el Inventario Forestal presentado (pág. 40 y 41), se solicita indicar cuales árboles se encuentran dentro de la finca y cuales pertenecen a las cercas vivas que

JQ/al/kg
Fy

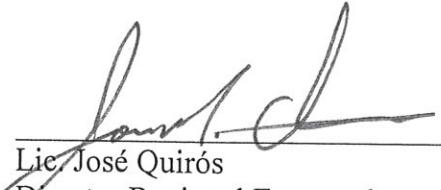
delimitan la finca, e indicar cuales se verán afectados (tala y/o poda) con el desarrollo del proyecto.

5. En el punto 8.0 Descripción del ambiente socioeconómico (pág. 43) presenta datos socioeconómicos del corregimiento de Pocrí, sin embargo, el proyecto se ubica en el corregimiento de Barrios Unidos, por lo que se solicita corregir y complementar esta información.
 6. En los resultados de las encuestas realizadas, en referencia a la afectación del proyecto los porcentajes descritos en el último párrafo (pág. 45) no coinciden con los porcentajes de la tabla (pág. 46), por lo que se solicita corregir los porcentajes de acuerdo a las respuestas de las encuestas.
 7. En el punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros (pág. 49) señalan 15 impactos y el impacto 5 de carácter negativo; en la matriz de valorización de impactos identificados (pág. 51) y en la caracterización de los impactos ambientales específicos (pág. 52-53) señalan 16 impactos, y el impacto número 5 de carácter positivo; estas incongruencias nos muestra que los impactos ambientales señalados en estos puntos difieren unos de otros. Por lo que se le solicita rectificar los mismos y aclarar cuáles son los impactos generados por el desarrollo del proyecto.
 8. Durante la inspección se pudo observar residencias colindantes cerca de la entrada del proyecto al igual que la calle Cuba (vía de acceso a la finca) por lo que se solicita:
 - a. Indicar que Medidas de Mitigación aplicarán para evitar afectaciones a los transeúntes o residentes del área.
 - b. Indicar que Medidas de Mitigación aplicarán para evitar afectaciones a la calle Cuba, y evitar accidentes.
 9. En el cronograma de ejecución (pág. 61) en la etapa de construcción del proyecto indica que la actividad a monitorear es el acondicionamiento del área para iniciar las actividades de parcelación y venta de lotes, lo cual no es acorde con el alcance del proyecto residencial. Por lo que se solicita aclarar dicha incongruencia.

10. En las pág. 64 hace referencia al cumplimiento de la normativa COPANIT-35-2000 y la misma fue actualizada. Por lo que se solicita indicar la norma correcta.
11. El informe por parte del Ministerio de Salud (MINSA), sobre las pruebas de percolación del proyecto Urbanización San Juan (pág. 97), hace referencia al 10 de febrero de 2020, a una lotificación Nicole, y que se encuentra ubicada en el corregimiento de Aguadulce; al verificar la información, la misma no coincide con el nombre y ubicación del proyecto, y la fecha de respuesta del MINSA, ya que es aproximadamente un año antes de emitirse el informe de pruebas de percolación el cual tiene fecha del 4 de febrero de 2021. Igualmente, estas pruebas de percolación señalan el corregimiento de Aguadulce y sector de Barrios Unidos, lo cual no es correcto. Por lo descrito, se solicita aclarar dichas incongruencias.
12. El plano denominado Plano General de lotificación & topografía debe ser presentado con la información de todos los colindantes de forma completa, igualmente se solicita aclarar la información sobre el Norte presentado, en base Aguadulce (912696.5500 N, 550168.1910 E) Centro comercial, plaza comercial, plaza de estacionamientos y otros, ya que esta información no corresponde al alcance y ubicación del proyecto.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Lie. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

JQ/MIKE

JQ

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"



Hoy 31 de marzo de 2021
siendo las 2:20 de la manana
notifique personalmente a Alex
Dric González de la presente
documentación DRC-0212/2021
Notificado: 
